

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA**

MU030T0001841

Fecha: 15/11/2023 Hora: 13:19:05



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	Rocío
Primer Apellido	Vásquez
Segundo Apellido	Vásquez
Teléfono de contacto	951288015
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	rociovasquezg@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	rociovasquezg@gmail.com
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	<p>Esperando se encuentren bien. Solicito las siguientes informaciones: Con fecha 17 de agosto en el concejo municipal (GRABADO). Se rectificó el inicio de un sumario que exigí al Administrador por haber recibido una calumnia de parte de personas y depts municipales. EN dicho concejo el Alcalde señala al Concejal MARcelo Pozo, que el Sumario se encuentra en curso y quién lo dirige es Luz Aros. Dejé pasar más de 20 días legales y fui en busca de respuesta. Sostuve una reunión con Luz Aros, quien me responde que la orden del alcalde no fue hacer un sumario, sino una simple investigación y que ésta ya se encontraba hace tiempo en manos del Alcalde. Pido explicaciones de por qué se rompieron los acuerdos establecidos: Se dice bajo correo electrónico y por vía pública en el concejo que esto sería un SUMARIO. Ahora me encuentro con que es una investigación.</p> <p>Segundo, fui en busca de respuesta con el Administrador el miércoles 8 de nov. y le señalo que la conversación será grabada por el bienestar de ambos y que yo necesito que sean transparentes conmigo del porqué no se hizo un sumario como quedamos, la respuesta del administrador fue echarme de su oficina pues no permitió ser grabado. Tengo la grabación en mis manos, Pido explicación de la poca transparencia y los motivos de ser echada de una reunión consensuada en dónde me tenían que explicar porqué no se cumplieron los acuerdos.</p> <p>Tercero, ya que se cerró la investigación, pido que se me de transparencia al informado al juzgado de policía local. informe de la foja 3 de la denuncia que me hizo la municipalidad. Pedí esta información por este medio (mu030t0001763), pero me señalan que en ese momento aún seguía en sumario. ya que está terminado el proceso según indica luz Aros. pido la transparencia de dicho informa</p>
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,

Municipalidad de Casablanca

Formato de entrega de la información	Electrónico/PDF
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 14/12/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 14/12/2023. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001841 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.